

Contenido

La Gaceta.....	1
1. Poder Legislativo	1
1.1. Emite la Ley N°9946 denominada: <i>“Ley para la construcción de la carretera panorámica en la angostura de Puntarenas.”</i>	1
1.2. Proyecto de Ley denominado: <i>“Reforma del artículo 7 de la Ley N°3580, Ley de instalación de estacionómetros -parquímetros- de 13 de noviembre de 1965, Ley para el fortalecimiento de actividades comunales y programas sociales municipales.”</i> expediente N°22.415.....	1
1.3. Proyecto de Ley denominado: <i>“Autorización municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación.”</i> expediente N°22.412..	2
1.4. Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley para fijar un correo electrónico y agilizar el ejercicio de derecho de petición.”</i> expediente N°22.411.	2
1.5. Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley para el reconocimiento de la triple funcionalidad empresarial en las Sociedades Anónimas.”</i> expediente N°22.407.	3
1.6. Proyecto de Ley denominado: <i>“Reforma al artículo 62 a la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, Ley N°8422 de 6 de octubre de 2004, imprescriptibilidad de los delitos de corrupción.”</i> expediente N°22.409.	3

1.7. Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley para potenciar el financiamiento e inversión para el desarrollo sostenible mediante el uso de valores de oferta pública temáticos.”</i> -texto sustitutivo- expediente N°22.160.....	4
1.8. Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley de creación del distrito sexto del Cantón de Paraíso denominado Birrisito.”</i> -texto sustitutivo- expediente N°22.076.....	4
1.9. Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley de apoyo a los productores de palma aceitera del Cantón de Corredores, derogatoria de la Ley N°7139, Ley de impuestos municipales de Corredores de 30 de noviembre de 1989.”</i> expediente N°22.408.....	5
1.10. Proyecto de Ley denominado: <i>“Refórmese el artículo 148 de la Ley N°8765, Código Electoral de 02 de setiembre de 2009 y sus reformas para brindar mayor transparencia y acceso a la información en el proceso electoral.”</i> expediente N°22.414.....	5
1.11. Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley de emergencia y salvamento cultural.”</i> expediente N°22.163.....	6
1.12. Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley de creación del distrito cuarto del Cantón de Jiménez denominado La Victoria.”</i> expediente N°22.107.....	6
1.13. Proyecto de Ley denominado: <i>“Autorización al Poder Judicial para enajenar un bien inmueble demanial, registrado a su nombre y que lo traspase a título gratuito en donación a la Municipalidad de Osa.”</i> expediente N°22.418.....	7
2. Poder Ejecutivo.....	7
2.1. Emite el Decreto N° 42864-H denominado: <i>“ Modifícase los artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 9926, Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2021 y sus reformas, publicada en Alcance Digitales N° 318 a La Gaceta N° 284 del 2 de diciembre de 2020, con el fin de realizar el traslado de partidas de los órganos del Gobierno de la República aquí incluidos.”</i>	7
2.2. Emite el Decreto N°42881-MOPT denominado: <i>“ Adición del artículo 75 al Decreto Ejecutivo N° 30941-MOPT del 20 de diciembre del 2002 y derogatoria del Decreto Ejecutivo N° 39308-MOPT del 28 de julio del 2015.”</i>	8
2.3. Emite el Decreto N° 42659-H denominado: <i>“Modificación del Transitorio VII y adición del Transitorio VII bis al Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, Decreto Ejecutivo N° 41779-H del 7 de junio de 2019 y sus reformas.”</i>	8
2.4. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes emite la Resolución N° 2021-000148 de las ocho horas y diez minutos del día tres del mes de marzo del dos mil veintiuno, respecto a las licencias vencidas.	9
3. Reglamento	9
3.1. La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social aprobó el Reglamento de investigación biomédica de la Caja Costarricense de Seguro Social. ”	9

Boletín Judicial.....	10
4. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.....	10
4.1. Acción de Inconstitucionalidad, (primera, segunda, tercera publicación) para que se declare inconstitucional la Ley N° 9922 que es “Aprobación del Contrato de Préstamo N° 9075-CR para financiar el proyecto “Fiscal Manangement Improvement Projet “Modernizar y Digitalizar los Sistemas de Tecnológicos del Ministerio de Hacienda conocido como “Hacienda Digital para el Bicentenario, entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento”.....	10
4.2. Acción de Inconstitucionalidad, (primera publicación) contra el artículo 6° de la Ley N° 9381 Ley de Caducidad de derechos de pensión de hijos e hijas y reformas del Régimen de Pensión Hacienda-Diputados, regulados por la Ley N° 148, Ley de Pensiones de Hacienda del 23 de agosto de 1943.	11
4.3. Acción de Inconstitucionalidad, (primera publicación) contra los artículos 62, 105 y 106 del Decreto Ejecutivo N° 40548-MINAE, que es Reglamento a la Ley de Conservación de la Vida Silvestre, N° 7317 del 12 de julio de 2017.....	11
4.4. Acción de Inconstitucionalidad, (primera publicación) contra los artículos 21 de la Ley de Contratación Administrativa, Ley N° 7494 del 2 de mayo de 1995, artículo 218 (corrida su numeración por el artículo 2° del Decreto Ejecutivo N° 40124 del 10 de octubre de 2016, que lo traspasó del antiguo 210 al 218) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa Decreto Ejecutivo N° 33411 del 27 de setiembre de 2006, y el artículo 188 del Reglamento al Título II de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones Decreto Ejecutivo N° 35148-MINAE del 24 de febrero de 2009.....	12
4.5. Acción de Inconstitucionalidad, (primera publicación) para que se declare inconstitucional el inciso c) del artículo 8 de la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (Ley N° 7105 del 31 de octubre de 1988, reformada mediante Ley N° 9529 del 17 de abril de 2018).....	13
4.6. Acción de Inconstitucionalidad, (primera publicación) en el sentido de que también se impugna el Reglamento de Crédito para Empleados y Empleadas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	13
5. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia	14
5.1. Publica la Circular N°35-2021 denominada: “ <i>Ley de ahorro para la campaña política 2022: Reducción de la deuda política y para facilitar los procesos de renovación de estructuras partidarias -adición de tres disposiciones transitorias a la Ley N°8755, Código electoral, de 19 de agosto de 2009.</i> ”	14

- 5.2.** Publica la Circular N°31-2021 denominada: *“Reiteración de la Circular N° 30-2017 denominada “Plazo máximo de un mes, para realizar el trámite de cobro del tiempo extraordinario”*..... 14
- 5.3.** Publica la Circular N°40-2021 denominada: *“Reiteración de la Circular 134-2020 sobre “Fortalecer el Sistema de Control Interno mediante actividades de control en los Juzgados Penales Electrónicos, a través del uso adecuado de las actividades de control.”*..... 15
- 5.4.** Publica la Circular N°45-2021 denominada: *“Medidas referente a la gestión y seguimiento de los permisos con goce de salario otorgados de conformidad con el párrafo 4 del artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.”* 15



La Gaceta

1. Poder Legislativo

1.1. Emite la Ley N°9946 denominada: *“Ley para la construcción de la carretera panorámica en la angostura de Puntarenas.”*

La presente ley reforma, los artículos 1, 2 y 3 de la Ley N° 8505, Ley de ampliación y mejoramiento de la ruta de acceso terrestre a la Ciudad de Puntarenas, de 28 de abril de 2006 de igual manera reforma el artículo 2 de la Ley N° 4071, Ley que declara zona urbana de Ciudad de Puntarenas y reforma otras leyes, de 22 de enero de 1968 y por último adiciona un nuevo párrafo al artículo 76 de la Ley 6043, Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, de 2 de marzo de 1977. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°48 de 10 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

1.2. Proyecto de Ley denominado: *“Reforma del artículo 7 de la Ley N°3580, Ley de instalación de estacionómetros -parquímetros- de 13 de noviembre de 1965, Ley para el fortalecimiento de actividades comunales y programas sociales municipales.”* expediente N°22.415.

El presente proyecto de ley pretende, que el producto de las multas a los infractores de esta ley corresponderá a las municipalidades respectivas. Lo que se recaude, por concepto de los impuestos autorizados por esta ley, será invertido en el mantenimiento y la administración de los sistemas de estacionamiento, en la construcción y el mantenimiento de vías públicas, en la instalación de sistemas de videovigilancia cantonal y el desarrollo de cuerpos de policía municipal.

La Gaceta N°48 de 10 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



1.3. Proyecto de Ley denominado: *“Autorización municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación.”* expediente N°22.412.

El presente proyecto de ley pretende, autorizar a las municipalidades para la condonación de recargos, intereses y multas por concepto de impuestos, tasas, servicios municipales.

La Gaceta N°48 de 10 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

1.4. Proyecto de Ley denominado: *“Ley para fijar un correo electrónico y agilizar el ejercicio de derecho de petición.”* expediente N°22.411.

El presente proyecto de ley pretende, adicionar un artículo 14 y un transitorio único a Ley de regulación del derecho de petición, Ley N°9097 del 26 de octubre de 2012, y sus reformas.

La Gaceta N°48 de 10 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



1.5. Proyecto de Ley denominado: *“Ley para el reconocimiento de la triple funcionalidad empresarial en las Sociedades Anónimas.”* expediente N°22.407.

El presente proyecto de ley pretende, adicionar un artículo 181 bis al Código de Comercio (Ley N° 3284) y sus reformas.

La Gaceta N°48 de 10 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

1.6. Proyecto de Ley denominado: *“Reforma al artículo 62 a la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, Ley N°8422 de 6 de octubre de 2004, imprescriptibilidad de los delitos de corrupción.”* expediente N°22.409.

El presente proyecto de ley pretende, que la acción penal respecto de los delitos contra los deberes de la función pública y los previstos en la presente ley no prescriban.

La Gaceta N°48 de 10 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



1.7. Proyecto de Ley denominado: *“Ley para potenciar el financiamiento e inversión para el desarrollo sostenible mediante el uso de valores de oferta pública temáticos.”* -texto sustitutivo- expediente N°22.160.

El presente proyecto de ley pretende, promover el financiamiento e inversión mediante el uso de valores de oferta pública temáticos en actividades, obras y proyectos tendientes a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible y las políticas públicas enfocadas en la lucha contra el cambio climático, incluyendo la estrategia nacional de cambio climático.

La Gaceta N°48 de 10 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

1.8. Proyecto de Ley denominado: *“Ley de creación del distrito sexto del Cantón de Paraíso denominado Birrisito.”* -texto sustitutivo- expediente N°22.076.

El presente proyecto de ley pretende, crear el distrito 6° del Cantón de Paraíso de la Provincia de Cartago, denominado Birrisito, cuyo centro administrativo será Birrisito. El distrito estará integrado además por los caseríos de La Huerta, El Alto Jesús de la Misericordia (Alto Birrisito), barrio El Carmen, el Chiral.

La Gaceta N°48 de 10 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



1.9. Proyecto de Ley denominado: *“Ley de apoyo a los productores de palma aceitera del Cantón de Corredores, derogatoria de la Ley N°7139, Ley de impuestos municipales de Corredores de 30 de noviembre de 1989.”* expediente N°22.408.

El presente proyecto de ley pretende, derogar en su totalidad la Ley N.º 7139, Ley de Impuestos Municipales del Cantón de Corredores, del 30 de noviembre de 1989, cuyo único artículo vigente, será el artículo 13.

La Gaceta N°48 de 10 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

1.10. Proyecto de Ley denominado: *“Refórmese el artículo 148 de la Ley N°8765, Código Electoral de 02 de setiembre de 2009 y sus reformas para brindar mayor transparencia y acceso a a la información en el proceso electoral.”* expediente N°22.414.

El presente proyecto de ley pretende, establecer nuevos lineamientos para brindar mayor transparencia y acceso a la información en el proceso electoral.

La Gaceta N°48 de 10 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



1.11. Proyecto de Ley denominado: “*Ley de emergencia y salvamento cultural.*” expediente N°22.163.

El presente proyecto de ley tiene por objeto, la atención del sector cultural que se ha visto afectado por la emergencia nacional provocada a raíz de la pandemia del COVID-19.

Alcance N°51 a La Gaceta N°49 de 11 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/03/11/ALCA51_11_03_2021.pdf

1.12. Proyecto de Ley denominado: “*Ley de creación del distrito cuarto del Cantón de Jiménez denominado La Victoria.*” expediente N°22.107.

El presente proyecto de ley pretende, crear el distrito 4° del Cantón de Jiménez de la Provincia de Cartago, denominado La Victoria, cuyo centro administrativo será La Victoria. El distrito estará integrado además por los caseríos de Santa Elena, San Cristóbal, Los Mora, La Laguna, La Esmeralda, Money, Chiz, Pith, Los Jovitos, La Victoria.

La Gaceta N°49 de 11 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



1.13. Proyecto de Ley denominado: *“Autorización al Poder Judicial para enajenar un bien inmueble demanial, registrado a su nombre y que lo traspase a título gratuito en donación a la Municipalidad de Osa.”* expediente N°22.418.

El presente proyecto de ley pretende autorizar al Poder Judicial realice la donación indicada.

La Gaceta N°50 de 12 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

2. Poder Ejecutivo

2.1. Emite el Decreto N° 42864-H denominado: *“ Modifícase los artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 9926, Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2021 y sus reformas, publicada en Alcance Digitales N° 318 a La Gaceta N° 284 del 2 de diciembre de 2020, con el fin de realizar el traslado de partidas de los órganos del Gobierno de la República aquí incluidos. ”*

El presente decreto establece, que la modificación indicada es por un monto de mil novecientos sesenta y seis millones doscientos dieciocho mil trescientos veintinueve colones con sesenta y cinco céntimos (¢1.966.218.329,65) y su desglose, en los niveles de programa, subprograma, partida y subpartida presupuestaria, estará disponible en la página electrónica del Ministerio Hacienda en la dirección: <http://www.hacienda.go.cr/contenido/12485>. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°48 de 10 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



2.2. Emite el Decreto N°42881-MOPT denominado: *“ Adición del artículo 75 al Decreto Ejecutivo N° 30941-MOPT del 20 de diciembre del 2002 y derogatoria del Decreto Ejecutivo N° 39308-MOPT del 28 de julio del 2015.”*

El presente decreto establece, que estarán obligados a prestar sus servicios hasta por 12 horas diarias, con hora y media de descanso conforme lo dispone el Artículo 143 del Código de Trabajo los (as) funcionarios (as) de mayor rango jerárquico del CONAVI, que estén a cargo de la dependencia; así como los que tienen bajo su ámbito de acción la responsabilidad de unidades o equipos de procesos sustantivos, los que cumplan jornadas discontinuas, o cuyo trabajo requiera de su sola presencia. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°48 de 10 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

2.3. Emite el Decreto N° 42659-H denominado: *“Modificación del Transitorio VII y adición del Transitorio VII bis al Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, Decreto Ejecutivo N° 41779-H del 7 de junio de 2019 y sus reformas.”*

El presente decreto establece, que de conformidad con lo dispuesto en el Transitorio V de la Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas N° 9635, la prestación de servicios de ingeniería, arquitectura, topografía y construcción de obra civil, a proyectos que estén registrados en el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA) siempre y cuando los planos asociados a los proyectos hayan sido debidamente visados o registrados por el CFIA al 30 de setiembre de 2019, disfrutarán de la exención del 100% del impuesto sobre el valor agregado, durante el plazo que abarca del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°49 de 11 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



2.4. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes emite la Resolución N° 2021-000148 de las ocho horas y diez minutos del día tres del mes de marzo del dos mil veintiuno, respecto a las licencias vencidas.

La presente resolución otorga un periodo de gracia de hasta seis meses a los conductores que se encuentran en el país en condición de refugiados, residentes permanentes, temporales, categoría especial de protección complementaria (libre de condición) o costarricenses cuyas licencias expedidas en el extranjero vencieron, y se han visto perjudicados por la implementación del aforo ordenado por las autoridades sanitarias costarricenses y que les ha dificultado obtener una cita. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°48 de 10 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

3. Reglamento

3.1. La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social aprobó el Reglamento de investigación biomédica de la Caja Costarricense de Seguro Social. ''

El presente reglamento establece, las disposiciones generales que regulan los procesos de formulación, revisión, aprobación, autorización, ejecución, seguimiento, evaluación y divulgación de resultados de la investigación biomédica que se realice en la CAJA; con la finalidad de proteger la vida, la salud, el interés individual, el bienestar y la dignidad de los participantes en una investigación biomédica, prevaleciendo esos derechos sobre los intereses institucionales, de la ciencia, los económicos, los comerciales o cualquiera otro que se contraponga. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°50 a La Gaceta N°48 de 10 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/03/10/ALCA50_10_03_2021.pdf



La Gaceta

4. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

4.1. Acción de Inconstitucionalidad, (primera, segunda, tercera publicación) para que se declare inconstitucional la Ley N° 9922 que es “Aprobación del Contrato de Préstamo N° 9075-CR para financiar el proyecto “Fiscal Management Improvement Projet “Modernizar y Digitalizar los Sistemas de Tecnológicos del Ministerio de Hacienda conocido como “Hacienda Digital para el Bicentenario, entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento”.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Fernando Zamora Castellanos, sobre la cual se ha dictado la resolución de las quince horas veintinueve minutos del veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.

Boletín Judicial N°46 de 8 de febrero de 2021.

Boletín Judicial N°47 de 9 de marzo de 2021.

Boletín Judicial N°48 de 10 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



4.2. Acción de Inconstitucionalidad, (primera publicación) contra el artículo 6° de la Ley N° 9381 Ley de Caducidad de derechos de pensión de hijos e hijas y reformas del Régimen de Pensión Hacienda-Diputados, regulados por la Ley N° 148, Ley de Pensiones de Hacienda del 23 de agosto de 1943.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Barbara Yorlenny Obando Picado, Gaudy Marcela Chacón Mora, Marianela Chavarría Retana, Marlene del Carmen Palacios Quesada, Xinia Mayela Céspedes Boza, sobre la cual se ha dictado la Resolución N° 2021-003276 de las doce horas cuarenta y cinco minutos del diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.

Boletín Judicial N°48 de 10 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

4.3. Acción de Inconstitucionalidad, (primera publicación) contra los artículos 62, 105 y 106 del Decreto Ejecutivo N° 40548-MINAE, que es Reglamento a la Ley de Conservación de la Vida Silvestre, N° 7317 del 12 de julio de 2017.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Cesar Humberto Mora Bermúdez, Jardines de La Catarata Sociedad Anónima, Luis Fernando Morales Rodríguez, Mario Andrés Solano Badilla, Randall Gerardo Arguedas Porras, Rodolfo José Vargas Leitón, Roy Ignacio del Carmen Torres Solano, sobre la cual se ha dictado la Resolución N° 2021-003851 de las trece horas quince minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno.

Boletín Judicial N°48 de 10 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



4.4. Acción de Inconstitucionalidad, (primera publicación) contra los artículos 21 de la Ley de Contratación Administrativa, Ley N° 7494 del 2 de mayo de 1995, artículo 218 (corrida su numeración por el artículo 2° del Decreto Ejecutivo N° 40124 del 10 de octubre de 2016, que lo traspasó del antiguo 210 al 218) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa Decreto Ejecutivo N° 33411 del 27 de setiembre de 2006, y el artículo 188 del Reglamento al Título II de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones Decreto Ejecutivo N° 35148-MINAE del 24 de febrero de 2009.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Jorge Arturo López Murillo, sobre la cual se ha dictado la Resolución N° 2021003245 de las nueve horas quince minutos del diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.

Boletín Judicial N°48 de 10 de marzo de 2021.

Boletín Judicial N°49 de 11 de marzo de 2021.

Boletín Judicial N°50 de 12 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



4.5. Acción de Inconstitucionalidad, (primera publicación) para que se declare inconstitucional el inciso c) del artículo 8 de la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (Ley N° 7105 del 31 de octubre de 1988, reformada mediante Ley N° 9529 del 17 de abril de 2018).

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Shirley María Picado Solís, sobre la cual se ha dictado la resolución de las quince horas treinta y cuatro minutos del dos de marzo de dos mil veintiuno.

Boletín Judicial N°50 de 12 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

4.6. Acción de Inconstitucionalidad, (primera publicación) en el sentido de que también se impugna el Reglamento de Crédito para Empleados y Empleadas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Julio Alberto Jurado Fernández, sobre la cual se ha dictado la resolución trece horas veintinueve minutos del cuatro de marzo del dos mil veintiuno.

Boletín Judicial N°50 de 12 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



5. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia

5.1. Publica la Circular N°35-2021 denominada: *“Ley de ahorro para la campaña política 2022: Reducción de la deuda política y para facilitar los procesos de renovación de estructuras partidarias -adición de tres disposiciones transitorias a la Ley N°8755, Código electoral, de 19 de agosto de 2009.”*

La presente circular informa que el Consejo Superior en sesión N° 5-2021 celebrada el 19 de enero de 2021, artículo XIV, a solicitud de la Dirección Ejecutiva y con base en el criterio jurídico N° DJ-AJ-C-739-2020, emitido por la Dirección Jurídica del Poder Judicial, en fecha 10 de noviembre del 2020; acordó hacer extensiva la posibilidad de pago de ayudas económicas a personas privadas de libertad que son representadas por la Defensa Pública y que requieran trasladarse a cumplir alguna orden Judicial de medida alterna.

Boletín Judicial N°46 de 8 de febrero de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

5.2. Publica la Circular N°31-2021 denominada: *“Reiteración de la Circular N° 30-2017 denominada “Plazo máximo de un mes, para realizar el trámite de cobro del tiempo extraordinario”.*

La presente circular informa que el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 2-2021 celebrada el 7 de enero de 2021, artículo XXI, en lo conducente, acogió en todos sus extremos el informe suscrito por la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva, en oficio N° 4483-DE-2020 de 14 de diciembre de 2020, sobre el análisis del pago de horas extras tramitadas por los Choferes Administrativos por giras realizadas, ante el cambio de horario, a esos efectos; dispuso reiterar la Circular N° 30-2017 denominada “Plazo máximo de un mes, para realizar el trámite de cobro del tiempo extraordinario.”

Boletín Judicial N°47 de 9 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



5.3. Publica la Circular N°40-2021 denominada: *“Reiteración de la Circular 134-2020 sobre “Fortalecer el Sistema de Control Interno mediante actividades de control en los Juzgados Penales Electrónicos, a través del uso adecuado de las actividades de control.”*

La presente circular informa, que el Consejo Superior en sesión N° 7-2021, celebrada el 26 de enero de 2021, artículo XXX, dispuso reiterar las responsabilidades y deberes del cumplimiento de los controles internos, con el fin de fortalecer la cultura organizacional y la mejora continua de los Juzgados Penales Electrónicos.

Boletín Judicial N°47 de 9 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>


5.4. Publica la Circular N°45-2021 denominada: *“Medidas referente a la gestión y seguimiento de los permisos con goce de salario otorgados de conformidad con el párrafo 4 del artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.”*

La presente circular informa, que el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 4-2021 celebrada el 14 de enero de 2021, artículo XXI, dispuso comunicar a las Jefaturas de las Oficinas y despachos judiciales, el establecimiento de las medidas necesarias para fortalecer el sistema de control interno referente a la gestión y seguimiento de los permisos con goce de salario otorgados de conformidad con el párrafo 4 del artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según lo señalado en los resultados 3.1 y 3.2 del informe N° 1555-83-IAC-SAF-2020 de la Auditoría Judicial.

Boletín Judicial N°47 de 9 de marzo de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:

 Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio Gonzalez Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19.

 2295-4685 | Fax: 2295-4686

 <https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>

 direccion_juridica@poder-judicial.go.cr

Elaborado por:

Licda. Verónica Piedra Hidalgo



**DIRECCIÓN
JURÍDICA**

